

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202200245

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095089 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/05/2023
CONTRATO No:	202200245
CONTRATISTA:	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
NIT:	830.105.621-7
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU .
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	07/09/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	PLAZO: AMPLIACIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 al Contrato No. 202200245, cuyo objeto es “*Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.*” por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A.** El 22 de agosto de 2022, entre la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 4600095089 de 2022, cuyo objeto es “*DESARROLLAR E IMPLEMENTAR TRES SUBSISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SIISMED (SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADO EN SALUD DE MEDELLÍN)*”, con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA (130) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
- B.** El 23 de agosto de 2022, se inició la ejecución al contrato interadministrativo No. 4600095089 de 2022, en la plataforma SECOP II.

- C. El 5 de septiembre de 2022, en virtud del contrato interadministrativo No. 4600095089 de 2022, se suscribió entre la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU** y la Empresa OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, el contrato No 202200245, que tiene por objeto: **“Servicio de desarrollo e implementación de un Software a la medida que incluya tres (3) subsistemas de información para el SIISMED (Sistemas de Información Integrado en Salud de Medellín) de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín”**, con un plazo establecido hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/L (3.803.121.000) IVA INCLUIDO.
- D. El 7 de septiembre de 2022, se aprobó la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU del contrato **202200245**.
- E. El 23 de diciembre de 2022, la **Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** y la **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo N° 4600095089 de 2022, en el sentido de *“Ampliar la duración del contrato en cinco (5) meses a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de mayo del año 2023, ambas fechas inclusive”*.
- F. A la fecha el contrato No. 202200245 presenta el siguiente información presupuestal:

Valor del contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
\$3.803.121.000	\$ 0	\$3.803.121.000
100%	0%	100%

- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200245, mediante escrito radicado No. **20220011961**, presentó la justificación y recomendación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023, con el fin de garantizar los servicios contratados hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600095089 de 2022.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202200245, mediante escrito radicado No. 20220011961, presentó la justificación y recomendación que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2023.
- I. En Comité de contratación celebrado el 29 de diciembre de 2022, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200245 hasta el 31 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 113 del Comité.

Teniendo en cuenta las consideraciones, la presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200245, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200245 de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU.



JUVERLEY LONDOÑO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Libardo Garcia- Supervisor Contrato 202200245

Revisó: Ramiro Andres Mejia Bedoya – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrio - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.